



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 801/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Septiembre 04 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº1171 de Informática; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para Convenio permisos de circulación automotoras.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **DIMERC S.A., RUT 96.670.840-9.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$31.303.- (Treinta y un mil trescientos tres pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/hg
DISTRIBUCION

- Interesado
- Dirección de Adm. y Fzas.
- U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 802/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Septiembre 04 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1169 de Informática; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10°, N°8; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir Plan Anual Hosting 16GB, para funcionamiento de página web de Municipalidad y transparencia activa.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicio mencionado en considerando a nombre de: **MKTWEB Servicios Informáticos SPA, RUT N° 76.205.235-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$26.180.- (Veintiséis mil ciento ochenta pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152907001 denominada "Programas Computacionales", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/hg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 806/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Septiembre 14 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitud de Compra N°1027 de Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir siete logos adhesivos para identificación de contenedores de basura.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionados en considerando a nombre de: **Ricardo Zamorano Díaz. Rut N°11.565.389-k.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$29.155 (Veintinueve mil cientos cincuenta y cinco pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152207002 denominadas "Servicios de Impresión" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/CFV/crc
DISTRIBUCIÓN

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 809/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Septiembre 14 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitud de Compra N°1179 de Dirección Seguridad Pública; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir una bombona de quince kilos para calefacción personal de garita control acceso a Lago Colbún.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de implementos mencionados en considerando a nombre de: **Ramón Muñoz Sepúlveda. Rut N°14.023.354-4.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$35.000 (Treinta y cinco mil pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152204013 denominadas "Equipos Menores" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 813/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Septiembre 15 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº1162 de Entidad Patrocinante; el Convenio Marco ID 2239-8-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 1 silla de escritorio para uso de funcionario (a) Oficina Entidad Patrocinante.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículo mencionado en considerando a nombre de: **Inmobiliaria e Inversiones Suria Ltda., RUT 77.827.520-1.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$110.506.- (Ciento diez mil quinientos seis pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº2152904 denominada "Mobiliario y Otros", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFY/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 817/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Septiembre 16 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº1162 de Entidad Patrocinante; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de oficina Entidad Patrocinante.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT 96.556.940-5.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$83.468.- (Ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/mg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 818/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Septiembre 16 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº1162 de Entidad Patrocinante; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de oficina Entidad Patrocinante.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Librería Atlantik Ltda., RUT 76.943.080-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$49.585.- (Cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/hg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 831/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Septiembre 24 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitud de Compra N°1185 de Dirección Desarrollo Comunitario; la Solicitud de Ayuda Social N°431; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir un tubo de cemento comprimido en 0,80 x 1,00 metro para ayuda social a beneficiaria mencionada en Ayuda Social.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de tubo mencionados en considerando a nombre de: **Mario Sepúlveda Troncoso. Rut N°6.126.286-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$49.000 (Cuarenta y nueve mil pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152401007 denominadas "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 832/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Septiembre 24 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1217 y 1162 de Juzgado de Policía Local y Entidad Patrocinante; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de oficinas Juzgado de Policía Local y Entidad Patrocinante.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Roland Vorwerk y Cia. Ltda., RUT 78.178.530-K.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$72.327.- (Setenta y dos mil trescientos veintisiete pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 833/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Septiembre 24 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitud de Compra N°1207 de Dirección Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir ciento cincuenta sobres de semillas de hortalizas para Programa Autoconsumo, versión 2019.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de semillas mencionados en considerando a nombre de: **Asesorías Agrícolas Hortisur Ltda. Rut N°78.993.890-3.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$135.000 (Ciento treinta y cinco mil pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2140516 denominadas "Programa Autoconsumo" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 837/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Septiembre 24 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitud de Compra N°1218 de Juzgado Policía Local; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir dispensador de jabón líquido o alcohol gel y toalla de papel para Juzgado Policía Local.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de accesorios de aseo mencionados en considerando a nombre de: **Comercial San Cristóbal SPA. Rut N°76.640.334-4.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$33.320 (Treinta y tres mil trescientos veinte pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2140523 denominadas "Adm. Fondos Solidario, Covid-19" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/zrc
DISTRIBUCIÓN

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 840/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Septiembre 28 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitud de Compra N°1220 de Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de servicios para mantención y limpieza de equipo climatizador en Oficina Programas Jefas de Hogar.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Climatización en General Carlos Alberto Meza Orellana SPA. Rut N°76.604.629-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$71.400 (Setenta y un mil cuatrocientos pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152206003 denominadas "Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE(S)

OMS/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 857/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Septiembre 30 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1184 de Dirección Desarrollo Comunitario; la Solicitud de Ayuda Social N°433; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir una bombona de quince kilos para beneficiaria mencionada en Ayuda Social.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de bombona para gas mencionados en considerando a nombre de: **Ramón Muñoz Sepúlveda. Rut N°14.023.354-4.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$35.000 (Treinta y cinco mil pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152401007 denominadas "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE(S)

OMS/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes